



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DIECISEIS (16) DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, LA SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **DECIDE LA IMPUGNACIÓN interpuesta frente a la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2025 por la Sala Quinta Civil de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que negó, por improcedente, el amparo promovido en nombre de Carmen Lucía Plata Rueda en contra de la Universidad Autónoma de Colombia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y la Oficina de Apoyo para ese estrado judicial. Al trámite se dispuso vincular al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, al Banco Agrario y a las partes del proceso de radicado 2004-00027. RAD. 11001220300020250227101 STC16652-2025,** SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA **A ANGÉLICA MESA DE TORRES - demandante, MARÍA GRACIELA CASTRO SANCLEMENTE - apoderada, MAURICIO GALÁN GONZÁLEZ - demandado, ANA JUDITH GONZÁLEZ DE GALÁN - demandada, y todas aquellas personas, naturales o jurídicas, intervenientes en calidad de partes procesales o a cualquier otro título dentro del proceso no 012-2004-00027, inmerso en la presente acción constitucional**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

